CONTRATO N° 36 CONSTRUCCION DE VALLADOS PERIMETRALES Y PORTONES DE ACCESO EN LA ESCUELA BASICA N°7162 SANTA RITA Y COLEGIO SAN BLAS

Entre Municipalidad de Capiibary, domiciliada en Ruta 10 Las Residentas, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. Cesar David González, con Cédula de Identidad N°4.278.698 Intendente Municipal y Guillermo García con Cedula de Identidad N° 3.633.525 , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Construcciones S$S, domiciliada en Calle Blas Garay 27 de Noviembre - Iturbe, República del Paraguay, representada en este acto por Blas Sebastián Santacruz, con Cédula de Identidad N° 4.142.342, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VALLADOS PERIMETRALES Y PORTONES DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7.162 SANTA RITA Y COLEGIO NACIONAL SAN BLAS.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Vallados Perimetrales y Portones de Acceso en la Escuela Básica N° 7.162 Santa Rita y Colegio Nacional San Blas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * SECRETARIA

S & S Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY * INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.321

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 33/2018, convocado por la Municipalidad de Capiibary, según resolución N°564. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 699.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S & S Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

Items del llamado CONSTRUCCIONES DE VALLADOS PERIMETRALES Y PORTONES DE ACCESOS EN LA ESCUELA BASICA N° 7162 SANTA RITA Y COLEGIO SAN BLAS con ID: 353321

LOTE NRO: 1

Construccion de Vallado Perimetral y Porton de Acceso , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	83101504-995	cartel de obra (1,50x1,20 mts)	Metros cuadrados	1	630.000	630.000
2	83101504-995	limpieza y replanteo	Metros cuadrados	500,2	7.000	3.501.400
3	83101504-995	Excavacion manual para fundacion	Metros cúbicos	20,26	31.500	638.190
4	83101504-995	CPB Colocada (0,45x0,45x0,60 mts)	Metros cúbicos	24,31	91.000	2.212.210
5	83101504-995	columna pre-fabricada de hormigon colocado	Unidad	201	103.600	20.823.600
6	83101504-995	mamposteria de nivelacion de 0,15 mts	Metros cuadrados	125,05	45.500	5.689.775
7	83101504-995	mala metalica tipo tejido de 1-1/2	Metros cuadrados	900,36	10.500	9.453.780
8	83101504-995	alambre metalico tipo liso 3 lineas	Metro lineal	1.500,6	4.900	7.352.940
9	83101504-995	porton metalico tipo 4,00x2,00 mts	Metros cuadrados	8	231.000	1.848.000
10	83101504-995	limpieza final c/ retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
					Precio Total	52.499.895

LOTE NRO: 2

Construccion de Vallado perimetral y un portón metálico de Acceso, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unit	Precio total
1	83101504-995	cartel de obra (1,50x1,1,20 mts)	Metros cuadrados	1	630.000	630.000
2	83101504-995	limpieza y replanteo	Metros cuadrados	888	3.500	3.108.000
3	83101504-995	excavacion manual para fundacion	Metros cúbicos	18	38.500	693.000
4	83101504-995	CPB Colocada(0,45x0,45x0,50 mts)	Metros cuadrados	18	91.000	1.638.000
5	83101504-995	Columna pre-fabricada de Hormigon colocado	Unidad	178	101.500	18.067.000
6	83101504-995	mamposteri de nivelacion 0,15 mts	Metros cuadrados	111	45.500	5.050.500
7	83101504-995	malla metalica tipo tejido de 1-1/2	Metros cuadrados	799	10.500	8.389.500
8	83101504-995	alambre metalico tipo liso 3 lineas	Metro lineal	1.332	4.900	6.526.800
9	83101504-995	porton metalico tipo 4,00 x 2,00 mts	Metros cuadrados	8	245.000	1.960.000
10	83101504-995	limpieza final c/ retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	350.000	350.000
					Precio Total	46.412.800
		Total oferta Lote 1 y Lote 2				98.912.695

Precio adjudicado: G. 98.912.695 (Guaraníes noventa y ocho millones novecientos doce mil seiscientos noventa y cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

40 (cuarenta) días. Construcción de Vallados Perimetrales y Portones de Acceso en la Escuela Básica N° 7.162 Santa Rita y Colegio Nacional San Blas

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S.R. Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

No se concederá anticipo. Los pagos serán amortizados contra certificaciones s/ informe de fiscalización de obras.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Los términos para garantizar los anticipos no aplica y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Vallados Perimetrales y Portones de Acceso en la Escuela Básica N° 7.162 Santa Rita y Colegio Nacional San Blas

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

S & S Construcciones

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiibary República del Paraguay, a los nueve días del mes de noviembre de 2018.-

Firmado por:
En nombre de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
SECRETARIA

Guillermo García
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

Econ. Cesar David González
Intendente Municipal

Firmado por:
En nombre de la Contratista

Blas Sebastián Santacruz
Construcciones S$S

S & S Construcciones